

**INSTITUTO REGISTRAL
Y CATASTRAL**



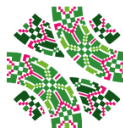
POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

2022-2027



SEPTIEMBRE 2022

Contenido

1. Antecedentes.....	4
2. Introducción	8
3. Marco Jurídico	9
4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo	10
5. Misión, Visión y Valores Institucionales	12
5.1. Misión Institucional	12
5.2. Visión de futuro	12
5.3. Valores y principios que caracterizan la institución	12
6. Diagrama de la Organización.....	14
6.1. Estructura Organizacional	14
6.2. Recursos Humanos	15
6.3. Recursos Financieros	15
6.4. Servicios Generales.....	15
6.5. Procesos.....	16
6.6. Transparencia y rendición de cuentas.....	26
7. Problemas y Oportunidades	27
7.1. Problemas relevantes	27
7.2. Áreas de causalidades	28
7.3. Áreas de Oportunidad	29
8. Objetivos Institucionales, Estrategias y Líneas de Acción	30
8.1. Objetivos.....	30
8.2. Estrategias	30
8.3. Líneas de Acción	30
9. Matriz de Indicadores de Resultados Institucional	33



9.1. Registro de componentes y actividades costeadas al 100%	34
9.2. Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente	40
10. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación	41
10.1. Indicadores de desempeño	41
10.2. Metas	44
10.3. Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño	48
Anexos	51
Árbol de problemas y objetivos	52
Árbol de problemas	52
Árbol de objetivos	53
Plan Anual de Trabajo	54
Bibliografía	56

1. Antecedentes

El Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí se crea mediante Decreto 588 que expide la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí publicada en el Periódico Oficial el 08 de Diciembre de 2014.

Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como con autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, a través del cual el Estado presta el servicio de dar publicidad y certeza a los actos jurídicos inscritos que conforme a la Ley, deban surtir efectos contra terceros a través del Registro Público de la Propiedad, y mantiene y actualiza el inventario de la propiedad raíz de los municipios del Estado a través del Sistema de Administración Territorial del Estado.

El Instituto está sujeto, en cuanto a su régimen financiero, a lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos del Estado, en el que se le asigna su partida presupuestal, en la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí, el Código Fiscal del Estado, y de manera supletoria a los ordenamientos de la materia que resulten aplicables.

El presupuesto que solicita el Instituto anualmente debe ser el adecuado para la prestación de un servicio de calidad, eficiente y seguro.

El Instituto tiene competencia en todo el Estado, de conformidad con las disposiciones de la Ley del Instituto Registral y Catastral para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, los decretos, reglamentos, acuerdos, convenios y sus anexos, circulares de carácter general, y demás disposiciones que incidan en las funciones del Instituto.

El Instituto tiene su sede en la Capital del Estado de San Luis Potosí; la Dirección General del Instituto puede establecer oficinas del mismo en cualquiera de los municipios de la Entidad. Las oficinas Registrales están conformadas por oficinas centrales y distritos los cuales a su vez para la atención a los municipios según acuerdos establecidos, y en relación a su ubicación geográfica, se organizan de la siguiente forma:

Oficinas Registrales en Materia Inmobiliaria:

DISTRITO	SEDE	ATIENDE A:
1	Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.	Ahualúlco
		Villa de Arriaga
		Armadillo de los Infante
		Mexquitic de Carmona
		Soledad de Graciano Sánchez
		Pozos
		Cerro de San Pedro
		Zaragoza
		San Luis Potosí (Capital)
2	Cabecera Municipal de Matehuala, S.L.P.	Catorce
		Villa de la Paz

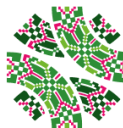
		Villa de Guadalupe Cedral Vanegas Matehuala
3	Cabecera Municipal de Ríoverde, S.L.P.	Ciudad Fernández Delegación La Pastora San Ciro de Acosta Ríoverde
4	Cabecera Municipal de Cárdenas, S.L.P.	Alaquines Comunidades de Aguabuena Lagunillas Rayón Santa Catarina Tamasopo Cárdenas
5	Cabecera Municipal de Ciudad del Maíz, S.L.P.	El Naranjo Ciudad del Maíz
6	Cabecera Municipal de Ciudad Valles, S.L.P.	Ébano San Vicente Tancuayalab Tamuín Tanlajás Ciudad Valles
7	Cabecera Municipal de Tancanhúitz de Santos, S.L.P.	Aquismón Coxcatlán Huehuetlán San Antonio Tampamolón Corona Tanquián de Escobedo Xilitla Tancanhúitz
8	Cabecera Municipal de Tamazunchale, S.L.P.	Axtla de Terrazas Matlapa



		San Martín Chalchicuautla Tampacán Tamazunchale
9	Cabecera Municipal de Cerritos, S.L.P.	Villa Juárez San Nicolás Tolentino Cerritos
10	Cabecera Municipal de Guadalcázar, S.L.P.	Villa de Arista Villa Hidalgo Guadalcázar
11	Cabecera Municipal de Venado, S.L.P.	Charcas Moctezuma Santo Domingo Venado
12	Cabecera Municipal de Salinas, S.L.P.	Villa de Ramos Salinas
13	Cabecera Municipal de Santa María del Río, S.L.P.	Tierra Nueva Villa de Reyes Santa María del Río

Oficinas Registrales en Materia Mercantil y de Comercio:

OFICINA	ATIENDE A:	
	DISTRITO	SEDE
Ciudad del San Luis Potosí, S.L.P.	1	San Luis Potosí, S.L.P.
	2	Matehuala, S.L.P.
	9	Cerritos, S.L.P.
	10	Guadalcázar, S.L.P.
	11	Venado, S.L.P.
	12	Salinas, S.L.P.
	13	Santa María del Río, S.L.P.
Cabecera Municipal de Ciudad Valles, S.L.P.	6	Ciudad Valles, S.L.P.
	7	Tancanhúitz, S.L.P.



	8	Tamazunchale, S.L.P.
	3	Ríoverde, S.L.P.
Cabecera Municipal de Ríoverde, S.L.P.	4	Cárdenas, S.L.P.
	5	Ciudad del Maíz, S.L.P.

Oficinas Catastrales en las siguientes Zonas:

OFICINA	SEDE
Centro	Capital del Estado
Altiplano	Cabecera Municipal de Matehuala, S.L.P.
Media	Cabecera Municipal de Ríoverde, S.L.P.
Huasteca	Cabecera Municipal de Ciudad Valles, S.L.P.

El Instituto cuenta con un órgano de Gobierno denominado Junta Directiva, que tiene las funciones y atribuciones que le otorga la Ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 143, y ejerce las atribuciones que dispone el artículo 148 de la misma y de su Reglamento.

Para el cumplimiento de las funciones que le atribuye la Ley, el Instituto cuenta con la siguiente estructura orgánica:

- **Dirección General;**
(Que cuenta con las siguientes áreas de apoyo)
- **Dirección del Registro Público de la Propiedad;**
(De la que dependen las oficinas registrales establecidas en el Estado)
- **Dirección de Catastro;**
(De la que dependerán las oficinas catastrales establecidas en el Estado)
- **Dirección de Administración**
- **Dirección de Finanzas;**
- **Dirección Jurídica;**
- **Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico;**
- **Dirección de Vinculación y Evaluación, y**
- **Órgano Interno de Control.**



2. Introducción

De conformidad a la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado de San Luis Potosí de fecha 5 de junio de 2014, se establecen las funciones de éste Instituto Registral y Catastral cuyo Objeto principal es Preservar la Seguridad Jurídica del Tráfico Inmobiliario, así como Ser el Inventario de la Propiedad Raíz de los Municipios del Estado.

Para preservar la seguridad jurídica del tráfico inmobiliario en el Estado, el Registro Público se registrará bajo los siguientes principios:

- I. **DE PUBLICIDAD.** Consiste en que los actos o documentos inscritos en el Registro se hagan del conocimiento público para que surtan efectos contra terceros, por lo que toda persona interesada podrá consultar y solicitar se le muestren los asientos del Registro, así como obtener las certificaciones relacionadas con éstos;
- II. **DE LEGITIMACIÓN.** Consiste en otorgar certeza y seguridad jurídica sobre los derechos inscritos, los cuales gozan de una presunción de veracidad, que se mantiene hasta en tanto no se demuestre la discordancia entre el Registro y la realidad;
- III. **DE ROGACIÓN.** Es la solicitud de inscripción o anotación física o electrónica de los actos o documentos registrables a petición de parte interesada, o por mandato de autoridad judicial o administrativa competente;
- IV. **DE PRELACIÓN.** Consiste en la preferencia entre derechos reales sobre un mismo bien inmueble o finca, y se determina por el orden de la presentación en el Registro y no por la fecha del título o documento que contiene el acto jurídico a registrar;
- V. **DE CALIFICACIÓN O LEGALIDAD.** Consiste en que sólo se inscribirán los actos o documentos que reúnan los requisitos exigidos por la legislación aplicable para su inscripción;
- VI. **DE CONSENTIMIENTO.** Es la declaración de la voluntad del titular registral o interesado, para la que autoriza al Registrador a practicar las inscripciones o anotaciones para que se transmita el dominio o se constituya un derecho real;
- VII. **DE INSCRIPCIÓN.** Es el asiento principal, definitivo y completo, que da constancia en el Registro Público de la Propiedad de una situación real o personal sobre inmuebles o personas jurídicas colectivas, el cual debe hacerse constar en el folio electrónico o libros, de manera que éste surta efectos contra terceros;
- VIII. **DE ESPECIALIDAD O DETERMINACIÓN.** Es la precisión o individualización del acto inscrito, de tal manera que se identifique de manera indubitable a la naturaleza y alcances de los derechos inscritos;
- IX. **DE TRACTO SUCESIVO.** Es la organización de los asientos registrales, de manera que expresen con toda exactitud la sucesión ininterrumpida de los derechos que recaen sobre el mismo inmueble, determinando la correlación o concatenamiento entre los distintos titulares registrales del mismo, y
- X. **FE PÚBLICA REGISTRAL.** Es tener como verdad jurídica el contenido de los asientos del Registro, salvo prueba en contrario. Por este principio se reputa siempre exacto en beneficio del adquirente que contrató, confiado en el contenido de sus asientos y, en consecuencia, se le protege con carácter absoluto en su adquisición.



3. Marco Jurídico

- Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
- Código Civil del Estado de San Luis Potosí.
- Código de Conducta del Instituto Registral y Catastral.
- Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de San Luis Potosí.
- Código Fiscal de la Federación.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Bienes Nacionales.
- Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.
- Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Reglamento a la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral.

4. Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo

Eje:	4. Gobierno responsable para San Luis.
Sector:	4.4. Gobierno digital para la certidumbre patrimonial.
Objetivo:	1. Promover el desarrollo estatal con políticas de innovación gubernamental, tecnologías de información y comunicación para fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones.
Estrategia:	1.1. Promover la investigación y desarrollo de tecnologías que efficienten en el corto y mediano plazo los procesos que lleva a cabo el aparato gubernamental.
Líneas de Acción:	<p>1.1.1. Impulsar innovaciones tecnológicas a todos los órdenes de gobierno.</p> <p>1.1.2. Establecer mecanismos de estandarización tecnológica que efficienten la interoperabilidad entre sistemas y tecnologías en general.</p> <p>1.1.3. Promover la migración a nuevas tecnologías, para lograr una mayor seguridad, escalabilidad y calidad de servicios tecnológicos actuales.</p> <p>1.1.4. Fomentar la celebración de convenios con los distintos órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para ofrecer al ciudadano un acercamiento más ágil e inmediato a través de las plataformas tecnológicas de Gobierno del Estado.</p>
Estrategia:	1.2. Propiciar un entorno de certeza y confianza favorable para la adopción y el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's).
Líneas de Acción:	<p>1.2.1. Concientizar en la privacidad y protección de datos personales, respecto a la seguridad de la información y los delitos informáticos a los que estamos expuestos, entre los funcionarios públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal involucrados en la transformación digital del Estado y la ciudadanía.</p> <p>1.2.2. Impulsar la participación ciudadana de las partes públicas, privadas y de la sociedad civil, en la formulación de políticas para preservar la confianza, garantizar mayor transparencia e integrar los procesos y las operaciones gubernamentales.</p>
Estrategia:	1.3. Promover la plataforma tecnológica de Gobierno del Estado una interacción gobierno/ciudadano, como marco integrado y articulado para proveer información y servicios registrales y catastrales.
Líneas de Acción:	<p>1.3.1. Promover la conectividad, el acceso a internet y una política digital con alcance social en las cuatro regiones del Estado, para aprovechar sus ventajas y enriquecer la participación social.</p> <p>1.3.2. Impulsar el uso de aplicaciones tecnológicas que permitan la interoperabilidad de los sistemas de información del gobierno y actividades de</p>



	<p>gestión pública a su interior, para facilitar el acceso ciudadano a datos abiertos a través de una plataforma gubernamental única.</p> <p>1.3.3. Desarrollar servicios gubernamentales digitales interactivos en un portal web único, integrando herramientas y aplicaciones en conectividad, en favor de la economía digital y del conocimiento.</p>
Objetivo:	<p>2. Modernizar el Registro Público y Catastro mediante la conservación, integración, actualización y homologación de la información, para brindar certidumbre patrimonial y utilidad pública, que contribuya al ordenamiento territorial y desarrollo del Estado.</p>
Estrategia:	<p>2.1. Integrar y vincular información con datos reales que representen certeza a la población, así como a las autoridades administrativas y jurisdiccionales de todos los niveles, a través de convenios de colaboración y procesos homologados.</p>
Líneas de Acción:	<p>2.1.1. Implementar acciones de control interno que permitan evaluar la eficiencia y eficacia con estructuras jurídicas, técnicas y operativas orientadas a otorgar certidumbre patrimonial.</p> <p>2.1.2. Diseñar estrategias para garantizar resultados con los catastros municipales, armonizando y homologando procesos, estandarizando y vinculando datos, en un intercambio oportuno y transparente de la información catastral.</p>
Estrategia:	<p>2.2. Vincular y actualizar los padrones mediante la utilización de plataformas de información registral y catastral como un instrumento estratégico que conjunte elementos jurídicos, operativos y tecnológicos para integrar e intercambiar información a través de una infraestructura de datos espaciales que permita su múltiple aprovechamiento.</p>
Líneas de Acción:	<p>2.2.1. Desarrollar una plataforma como herramienta tecnológica de apoyo para definir las políticas públicas en materia de ordenamiento territorial, desarrollo económico, social y ambiental del territorio, favoreciendo la interconexión e interoperabilidad de la información.</p> <p>2.2.2. Contribuir a la certeza patrimonial en el Estado mediante la actualización y vinculación de padrones, y a través de la optimización de procesos en servicios catastrales y registrales.</p>
Programa Presupuestario:	
Indicador de Programa Presupuestario:	



5. Misión, Visión y Valores Institucionales

5.1. Misión Institucional

Somos una institución gubernamental que dota de información tanto técnica como jurídica a la ciudadanía, esto a través de sistemas de información para generar la certeza suficiente sobre la que descansa su patrimonio, publicitándose los actos jurídicos para que surtan efectos contra terceros, y vincula las funciones registrales y catastrales, mediante procesos sistematizados y transparentes, preservando la seguridad jurídica y contribuyendo a brindar certeza legal y técnica en los actos del tráfico inmobiliario y colaborando al mejoramiento de la planeación urbana que atrae inversión fortaleciendo el desarrollo económico del Estado, bajo los principios registrales y catastrales de modernidad, publicidad, legitimación, exactitud, rogación, prelación o prioridad, calificación o legalidad, consentimiento, inscripción, especialidad o determinación, tracto sucesivo, fe pública registral, armonización, orden, unidad y, vinculación tecnológica.

5.2. Visión de futuro

Mostrar liderazgo a nivel nacional en la implementación de políticas públicas registrales y catastrales de vanguardia, coadyuvando al desarrollo sustentable y económico del Estado, mediante la vinculación y modernización continua de todos los procesos, equipo y personal, con servicios innovadores, confiables, transparentes y de calidad que hagan del instituto un organismo eficiente y de vanguardia, con procesos automatizados y servicios de calidad, mediante la integración, vinculación y fortalecimiento de los Municipios, salvaguardando con información actualizada e integral el tráfico inmobiliario, representando certeza y legalidad para el patrimonio y los actos jurídicos tanto de personas físicas como morales.

5.3. Valores y principios que caracterizan la institución

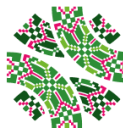
Transparencia y Cultura Abierta

Actuamos con integridad moral y respeto por quien nos rodea, adhiriéndonos a principios comunes que impliquen tanto beneficios como riesgos de una cultura transparente, diversa, honesta y abierta en la participación de los procesos disponiendo de la máxima información para la toma de decisiones, coadyuvando a honrar y defender la propiedad de los demás, fortaleciendo la credibilidad del instituto y de su fortaleza laboral en todo momento y ante cualquier situación.

Espíritu de Equipo

Somos previsivos, planeamos y nos esforzamos para trabajar con calidad, orden y armonía acentuando la necesidad del trabajo en equipo como la combinación del conocimiento y el aprecio por todos los miembros de la organización, asumimos y comunicamos las consecuencias de nuestros actos, cumpliendo con las funciones encomendadas como un compromiso esencial con los demás y con nosotros mismos.

Aprender Innovando



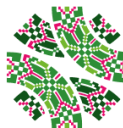
Entendemos el aprendizaje como un proceso práctico de aplicación de ajustes y cambios en el comportamiento, desempeñando actividades con otras personas, a partir de implementar ideas capaces de favorecer ambientes a través del cambio, con el compromiso de mejorar cada día lo que hacemos, porque con ello vemos nuestro potencial y nuestra capacidad de vencer obstáculos o dificultades.

Optimización en la Gestión del Tiempo

Tenemos la capacidad de gestionar bien el tiempo como una habilidad que favorece la comunicación interna, como medio para acelerar procesos mejorando la productividad y la competitividad del instituto.

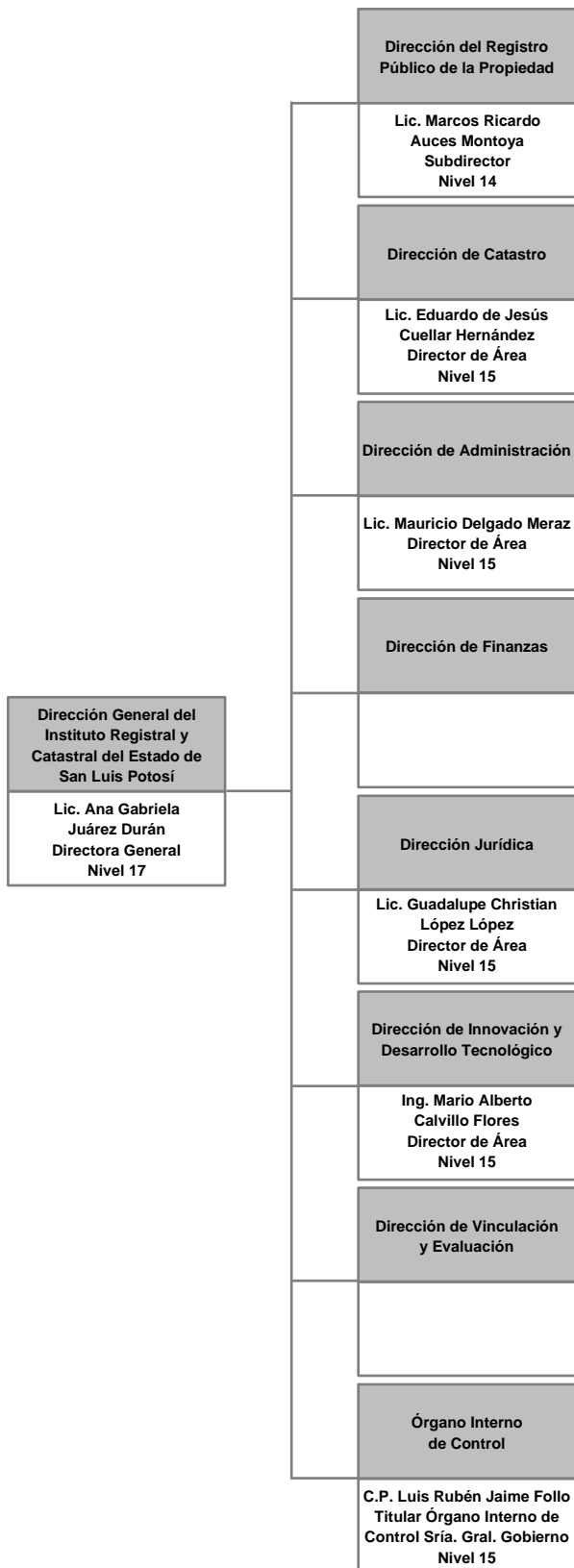
Tecnología y Modernización

Desafiamos nuestros límites con nuevas filosofías, elementos tangibles, estructuras y procesos organizacionales dinámicos e innovadores, cuya prioridad es mantener y modernizar continuamente nuestras tecnologías que eleven la capacidad de respuesta, mejoren nuestra imagen y el servicio al usuario cuyo fin es el éxito de la gestión pública de nuestro instituto y de nuestro Estado.



6. Diagrama de la Organización

6.1. Estructura Organizacional



6.2. Recursos Humanos

El Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí, para el desempeño de sus actividades, se integra con una Plantilla Laboral de 35 personas, conformada de la siguiente manera:

Cantidad	Descripción Puesto	Nivel
1	Director General	17
4	Director de Área	15
1	Subdirector	14
5	Coordinador, Registrador OPD	13
12	Abogado Registral, Cartógrafos, Geógrafos, Geomáticos, Archivista	10 – 12
14	Analista Operativo	3 – 8
3	Auxiliar General	2 - 7
40	TOTAL	

6.3. Recursos Financieros

El Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí obtiene recursos con base en lo que para este Instituto, se dispone en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí.

Para el manejo de recursos de origen Federal el Instituto se apega a los lineamientos establecidos en las Leyes Aplicables en la materia.

El Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí, no tiene ni genera recursos propios.

6.4. Servicios Generales

Para el cumplimiento de las actividades que lleva a cabo el personal del Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí, tanto en oficinas centrales, como en oficinas foráneas, se cuenta con diversos servicios que proporcionan la seguridad y el soporte a su operación.

- Energía Eléctrica
- Agua y Drenaje
- Agua para Consumo Humano
- Telefonía
- Internet
- Renta de Equipo de Impresión
- Renta de Equipo de Fotocopiado

- Renta de Oficinas
- Renta de Bodega
- Software (soporte)

Dichos servicios con cargo al capítulo 3000.

6.5. Procesos

Trámites que realiza el Instituto Registral y Catastral.

El Instituto Registral y Catastral en la Dirección de Registro Público de la Propiedad, está enfocado a procesar todas las solicitudes en el menor tiempo de respuesta posible para el beneficio de la ciudadanía como es el caso de los trámites de INFONAVIT ya que para este tipo de créditos de dicha institución les tiene un tiempo designado para la generación de los pagos.

Actualmente el tiempo promedio de respuesta para cada trámite una vez ingresado no excede los 3 días, siendo que en ocasiones se entregan el mismo día.

Catálogo de trámites:

Tipo

- Actos de dominio
- Anotación marginal
- Transmisión de dominio
- Gravamen
- Cancelación
- Otros
- Área Mercantil

Listado y descripción de los trámites:

Actos de Dominio		
Disolución de Sociedad Conyugal	de	Trámite, mediante el cual se registra la disolución de una sociedad conyugal, la cual se encuentra inscrita previamente en el Registro Público de la Propiedad del Estado.
Fideicomiso		Es el trámite que se realiza a fin de registrar un instrumento público en el que se hace constar esta clase de contrato; el Fideicomiso es el contrato por medio del cual el Fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia Institución Fiduciaria, por lo que a través de este contrato se puede afectar a uno o más inmuebles inscritos en el registro público de la propiedad.
Fideicomiso de Garantía	de	Es el trámite que se realiza a fin de registrar un instrumento público en el que se hace constar esta clase de contrato; el fideicomiso es el contrato por medio del cual el fideicomitente transmite a una institución fiduciaria la propiedad o la titularidad de uno o más bienes o derechos, según sea el caso, para ser destinados a fines lícitos y determinados, encomendando la realización de dichos fines a la propia institución fiduciaria, por lo que a través de este contrato se puede afectar a uno o más inmuebles inscritos en el registro público de la propiedad. Modalidad: fideicomiso de garantía Son fideicomisos que tienen como fin garantizar al fideicomisario el cumplimiento de una obligación y su preferencia en el pago.
Fusión de Predios		Acto mediante el cual previa autorización dos o más predios contiguos de un mismo o de distinto propietario se convierten en un solo inmueble.
Disolución de Copropiedad y Aplicación de Bienes	de y de	Trámite, mediante el cual a solicitud del interesado se realiza la inscripción de un instrumento público que hace constar una modificación relativa a la disolución de copropiedad de un inmueble (de diversos dueños, sólo permanece uno), el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado.
Subdivisión de Predios	de	Registro de instrumento público que hace constar una modificación y/o rectifica y otorga nuevas medidas y colindancias a un inmueble registrado en el registro público de la propiedad.
Régimen de Propiedad Condominio	de en	Es el acto por el cual el dueño de un predio, pretende construir viviendas con áreas comunes, ya sea régimen de propiedad en condominio horizontal o vertical.
Apeo y deslinde		Registro de instrumento público que hace constar un juicio que modifica y/o rectifica y otorga nuevas medidas y colindancias a un inmueble registrado en el registro público de la propiedad
Rectificación y Reposición	y	Es la modificación de un acto o circunstancia ya registrada.

Anotación Marginal	
Anotación preventiva de Demanda	Trámite mediante el cual la autoridad respectiva ordena la inscripción de una demanda de carácter civil o mercantil sobre determinado bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado.
Certificaciones en relación con las inscripciones o constancias contenidas en los libros del Registro Público de la Propiedad	Es la expedición en el mismo escrito que contenga la solicitud y en hojas adicionales si el espacio no fuere suficiente certificaciones literales o en relación con las inscripciones o constancias contenidas en las imágenes digitalizadas de los libros de registro sobre el inmueble que mencionan en la solicitud.
Arrendamiento	Trámite mediante el cual a solicitud del interesado se realiza la inscripción de un contrato de Arrendamiento, sobre un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado.
Anotación por Orden Judicial	Trámite mediante el cual la autoridad respectiva ordena la inscripción de una resolución sobre determinado bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado.
Servidumbre de Paso	El fedatario inscribe un gravamen real impuesto sobre un inmueble en beneficio de otro.
Constitución de Sociedad Conyugal	Trámite, mediante el cual se registra la constitución de una Sociedad Conyugal en el Registro Público de la Propiedad del Estado.
Certificado de Libertad de Gravamen	Trámite que hace constar la existencia o inexistencia de gravámenes o limitaciones de propiedad que afecten a un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
Certificación de Propiedad	Trámite mediante el cual se solicita certificar quien es el propietario de un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado.
Anotaciones marginales	Trámite mediante el cual la autoridad respectiva o el interesado ordena o solicita la inscripción de una resolución o un derecho adquirido sobre determinado bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado.
Avisos aclaratorios	Trámite o servicio mediante el cual se solicita la rectificación o aclaración de un primer o segundo aviso preventivo.
Segundo Aviso Preventivo	Trámite mediante el cual el fedatario una vez firmada una escritura que otorgue, declare, reconozca, adquiera, transmita, modifique, limite, grave o extinga la propiedad o posesión originaria de bienes inmuebles o cualquier derecho real sobre los mismos, el notario o autoridad ante quien se otorgó, dará al Registro, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, un segundo aviso preventivo sobre la operación de que se trate, que contendrá, la fecha de la escritura y la de su firma.

Poder	Trámite solicitado ya sea por persona física o moral cuya finalidad es otorgar una representación personal misma que puede ser para actos de dominio (compra venta de inmuebles), de representación de carácter judicial.
Anotación preventiva	Serán preventivas todas las inscripciones que tengan por objeto fijar un antecedente de registro, según los casos que expresamente determine la normativa aplicable.
Primer Aviso Preventivo	Cuando vaya a otorgarse un instrumento público en el que se declare, reconozca, adquiera, transmita modifique, limite, grave o extinga la propiedad posesión originaria de bienes inmuebles. El notario está obligado a dar un primer aviso preventivo, cuando le sea solicitado sobre la existencia de la inscripción en favor del usuario sobre los gravámenes que reporte el inmueble.
Transmisión de Dominio	
Permuta	Es un contrato por el cual cada uno de los contratantes se obliga a cambiar un inmueble por otro.
Declaración de Herederos	Protocolización de la constancia deducida del juicio sucesorio, mediante el cual se declaran los herederos de la masa hereditaria
Otorgamiento de Escritura	Acto mediante el cual el Juez Competente otorga al actor la propiedad mediante el otorgamiento de escrituras y solicita al notario la protocolización
Dación en Pago	Trámite mediante el cual se registra un contrato mediante el cual se transmite un bien inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, como pago de un adeudo.
Sucesión Testamentaria	Registro de instrumento público que hace constar un juicio de sucesión ante tribunal judicial o notario público por disposición y voluntad de persona física reconociendo y nombrando herederos ante fedatario de inmuebles en el caso que nos ocupa, entre otros, constancias que se inscriben en el registro público de la propiedad.
Compra Venta. (Simple, con Cesión de Derechos de Acreedor, con Garantía Prendaria o con reserva de Dominio).	Registro de contrato que se caracteriza por la transmisión de propiedad de algún bien o derecho.
Adjudicación (Por Herencia y/o Por Remate)	Trámite mediante el cual a solicitud del interesado se realiza la inscripción de una adjudicación, ordenada por la autoridad judicial y/o administrativa respectiva.



Gravamen	
Fianza	Trámite mediante el cual la autoridad competente y/o una sociedad mercantil autorizada para otorgar fianzas, solicitan la inscripción referente a una fianza otorgada y garantizada por un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado.
Anotación de Embargo	Trámite mediante el cual se efectúa anotación marginal en la inscripción correspondiente el embargo que le afecta.
Cédula Hipotecaria	Inscripción de acto jurídico que se hace constar la sustitución de un deudor sobre una obligación inscrita previamente en el Registro Público de la Propiedad
Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria	Es el acto jurídico (contrato) por medio del cual el deudor reconoce adeudarle al acreedor y garantiza dicha deuda, con hipoteca que pesara sobre su propiedad mientras dure el crédito, y de no finiquitar el adeudo el inmueble ya sea que remate o se le adjudique al acreedor.
Contrato de Crédito Refaccionario	Registro de un contrato mediante el cual el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito en la adquisición de aperos, instrumentos, útiles de labranza, en la compra o instalación de maquinarias y en la construcción o realización de obras materiales necesarias para el fomento de la empresa del acreditado.
Contrato de Crédito Prendario	Registro de un contrato mediante el cual el deudor otorga en garantía o prenda, bienes o mercancías, estos bienes cedidos en prenda deben ser de fácil realización, no perecederos y ser propiedad del acreditado.
Contrato de Crédito Habilitación o Avío	Registro de un Contrato mediante el cual el acreditado queda obligado a invertir el importe del crédito en la adquisición de las materias primas y materiales y en el pago de los jornales, salarios y gastos directos de explotación indispensables para los fines de su empresa.
Cesión de Deuda	Inscripción de acto jurídico que se hace constar la sustitución de un deudor sobre una obligación inscrita previamente en el Registro Público de la Propiedad.
Sustitución de Deudor	Registro de instrumento público o privado, con el que mediante un convenio modificatorio se efectúa el acto de sustitución de deudor y si es su caso de sustitución de garantía hipotecaria.
Convenio Modificadorio de Gravamen	Registro de un Convenio mediante el cual se modifica una o varias cláusulas del Contrato de Crédito Principal.
Cancelación	
Cancelación de Limitaciones de Propiedad	Registro de la cancelación de una limitación a la propiedad derivada de un acto con reserva de dominio, constitutivo del patrimonio familiar, y/o derivado de un usufructo vitalicio sobre un bien inmueble.
Cancelación Parcial o Total de Fideicomiso	Es la inscripción de una escritura pública mediante el cual se acentúa la cancelación del fideicomiso ya sea por reversión del fideicomitente o transmisión de propiedad por virtud de la ejecución del fideicomiso.

Cancelación de Gravamen	de	Solicitud hecha por la parte acreedora para cancelar el gravamen que pesa sobre un bien inmueble específico, el cual se encuentra inscrito dentro del Registro Público de la Propiedad.
Cancelación de Fianza	de	Trámite mediante el cual la autoridad competente y/o una sociedad mercantil autorizada para otorgar fianzas, solicitan la cancelación de una inscripción referente a una fianza otorgada y garantizada por un inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado.
Cancelación de Litigio de Sociedad	de la	Trámite mediante el cual la autoridad judicial respectiva ordena la cancelación de una anotación marginal de litigio cuya inscripción fue ordenada, en primer lugar, por esa misma autoridad, en el Registro Público de la Propiedad del Estado, sobre determinado bien inmueble propiedad de una sociedad mercantil y/o sobre la misma sociedad mercantil.
Cancelación de Anotación Preventiva	de	Servicio y/o trámite mediante el cual la autoridad judicial correspondiente, solicita la cancelación de una Anotación y/o Inscripción Preventiva existente sobre un inmueble o Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado.
Cancelación de Primer Aviso y/o Segundo Aviso Preventivo		Solicitud hecha por Fedatario Público, a fin de solicitar la cancelación de un Aviso preventivo, ya sea el Primero y/o el Segundo con respectos de un inmueble inscrito en el Registro Público. Propiedad.
Cancelación de Suspensión de Pago	de de	Es el registro de una anotación marginal ordenada por una autoridad judicial señalando cuando un comerciante o una sociedad mercantil paga la totalidad de las deudas que tenía con sus acreedores por falta de liquidez o dinero en efectivo.
Cancelación de Embargo	de	Trámite mediante el cual la autoridad respectiva ordena la cancelación de un embargo inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, sobre determinado bien inmueble.
Otros		
Consulta de Libros Físicamente y Consulta del acervo histórico digital	de y del	Trámite mediante el cual el solicitante puede hacer una consulta y/o búsqueda en los libros que se conservan en el archivo, o de los asientos que consten. Consultas y/o búsqueda en el acervo histórico digital que obran en el Registro Público de la Propiedad del Estado.
Copias Certificadas		La expedición a quien lo solicite de copias fotostáticas o impresas certificadas de los planos o de los documentos que se conservan en el archivo, o de los asientos, folios reales y/o imágenes digitalizadas del acervo histórico que consten en el Registro Público de la Propiedad.
Búsqueda de testamento	de	Trámite mediante el cual se solicita una búsqueda en los archivos que obran en el Registro Público de la Propiedad del Estado referente a testamentos, solicitado por oficio de juzgado o por notaría.



Área Mercantil	
Asamblea Extraordinaria	Servicio mediante el cual se registran diversas resoluciones tomadas por los accionistas o socios de una empresa, Institución o Asociación, generalmente en las Asambleas Extraordinarias se resuelve sobre las modificaciones de denominación de la sociedad, cambio de domicilio, modificación del objeto social, modificación a la duración de la sociedad, venta de acciones, fusión de sociedades, escisión, disolución y liquidación de las mismas, entre otros.
Acta de Sesión de Consejo de Administración	Trámite mediante el cual una sociedad mercantil solicita la inscripción de un acta de sesión de consejo de administración, en relación a una sociedad mercantil, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado.
Asamblea ordinaria	Trámite o servicio mediante el cual se registran diversas resoluciones tomadas por los accionistas o socios de una empresa, institución o asociación, generalmente en las asambleas ordinarias se resuelve sobre los nombramientos de administrador único, consejo de administración, comisario, apoderados, directores, sus facultades así como la aprobación de los estados financieros y cierres de los ejercicios fiscales
Contrato de Asociación en Participación	Trámite mediante el cual se solicita el registro de un contrato mercantil de Asociación en Participación, en la que puede o no estar involucrada una sociedad mercantil inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado.
Enajenación de Acciones	Trámite mediante el cual se solicita el registro de un contrato de enajenación de acciones en el cual una de las partes contratantes es una persona moral y/o Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Estado.
Constitución de Sociedad Mercantil	Trámite mediante el cual se solicita la inscripción de la escritura constitutiva de una sociedad mercantil, cualquiera que sea su variante (sociedad de responsabilidad limitada, en comandita por acciones, sociedad cooperativa, en nombre colectivo, en comandita simple y sociedad anónima), a fin de que acredite su personalidad jurídica ante terceros.

Los diez trámites más solicitados son los siguientes:

- Certificado de Libertad de Gravamen
- Certificaciones en relación con las inscripciones o constancias contenidas en los libros del Registro Público de la Propiedad
- Primer Aviso Preventivo
- Segundo Aviso Preventivo
- Anotaciones marginales
- Compra Venta. (Simple, con Cesión de Derechos de Acreedor, con Garantía Prendaria o con reserva de Dominio)
- Copias Certificadas
- Consulta de Libros Físicamente y Consulta del acervo histórico digital
- Reconocimiento de Adeudo con Garantía Hipotecaria
- Cancelación de Gravamen

Grado de sistematización con TIC'S

El Instituto Registral y Catastral en la Dirección del Registro Público de la Propiedad cuenta con un Sistema Integral Registral (SIR) en el área inmobiliaria, dicho sistema esta implementado desde el año 2007 y a partir del 2008 se empezó con la generación de un Folio Real para cada uno de los inmuebles, permitiendo una mayor certeza jurídica de los asientos registrales, este sistema está desarrollado en ambiente web a través del cual las notarías tienen acceso para la consulta y generación de solicitudes de tramites realizando una precaptura de los mismos por medio de formas precodificadas lo que permite reducir los tiempos de respuesta de los mismos ya que en ésta Dirección el personal analista revisa y valida dicha información ingresada.

Así mismo se cuenta con todo el acervo histórico ya digitalizado que son un aproximado de 32,000 tomos en todo el Estado generando más de 1'000,000 de imágenes.

Se cuenta con una página en internet en la cual el usuario puede consultar el estatus actual de su trámite para verificar si ya está procesado y poder a recogerlo en la siguiente dirección <http://sir.rpp.slp.gob.mx/slp>.

También se tiene un área de consulta dentro de la Dependencia donde el usuario puede acudir y se le proporciona el acceso a una computadora para que verifique y realice búsquedas en la base de datos del Sistema Integral Registral (SIR).

Actualmente se encuentra en fase de implementación en 5 Distritos Registrales foráneos el sistema en mención para facilitar la búsqueda y consulta de información para la ciudadanía en general, lo que permitirá agilizar los tiempos de respuesta en las solicitudes.

En lo que respecta al Área Mercantil se tiene el Sistema de Gestión Registral (SIGER), dicho sistema es implementado por la Secretaría de Economía a nivel Federal, el cual lleva el registro de todas la sociedades y constitución de la mismas en todo del Estado, de igual manera los notarios pueden acceder a esta información por medio de la plataforma de Fedanet para consultar y solicitar tramites.

No. Trámite

Dirección del Registro Público de la Propiedad	
1	Arrendamiento
2	Aviso Aclaratorio
3	Certificado de Existencia/Inexistencia de Gravamen
4	Comodato
5	Constitución de Patrimonio Familiar
6	Constitución de Sociedad Conyugal
7	Primer Aviso Preventivo



No.	Trámite
8	Rectificación de Acto
9	Rectificación de Folio
10	Segundo Aviso Preventivo
11	Servidumbre de Paso
12	Adjudicación por Herencia
13	Adjudicación por Remate
14	Ad-Perpetuam
15	Anotación de Embargo
16	Anotación por orden de autoridad judicial / administrativa
17	Anotación Preventiva de Demanda (Litigio)
18	Apertura de Crédito
19	Aportación de bienes al fideicomiso
20	Búsqueda de testamento
21	Cancelación de Anotación Judicial / Administrativa
22	Cancelación de Anotación Preventiva
23	Cancelación de Embargo por Autoridades
24	Cancelación de Fianza
25	Cancelación de Gravamen
26	Cancelación de Patrimonio Familiar
27	Cancelación de Poderes -Mandato
28	Cancelación de Primer Aviso
29	Cancelación de Reserva de Dominio
30	Cancelación de Segundo Aviso
31	Cancelación de Transmisión de domino
32	Cédula Hipotecaria
33	Certificado de inscripción
34	Compra Venta
35	Consolidación del usufructo y la nuda propiedad
36	Convenio Modificadorio
37	Copias certificadas



No.	Trámite
38	Crédito Refaccionario
39	Dación de Pago
40	Decreto
41	Demanda de Amparo
42	Disolución de copropiedad y aplicación de bienes
43	Donación
44	Fianza
45	Fideicomiso
46	Fusión
47	Habilitación y/o Avío
48	Lotificación
49	Otras Anotaciones
50	Permuta
51	Poderes - Mandato
52	Prescripción Positiva
53	Privada
54	Régimen
55	Registro de Nombramiento de Albacea, Declaración de Herederos, Inventario y Avalúo
56	Re lotificación
57	Subdivisión
58	Sustitución de Garantía del Contrato
59	Sustitución de una de las partes del Contrato
60	Transmisión en ejecución parcial del Fideicomiso
Dirección de Catastro	
61	Avalúos
62	Búsqueda de Datos
63	Deslindes
64	Divisiones de Predios
65	Emisiones de Constancias y Certificaciones
66	Fusión de Predios

No.	Trámite
67	Inscripción de Predios Urbanos o Rústicos
68	Traslado de Dominio
69	Venta de Productos

6.6. Transparencia y rendición de cuentas

El Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí, a través de la Unidad de Transparencia, adscrita a la Dirección General, e independiente de las demás áreas del Instituto, es quien gestiona la información, física y/o digital.

Se está al tanto, en todo momento de la rendición de cuentas, la transparencia y el apego a las disposiciones que nos aplica la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

El Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí, tiene en todo momento, a disposición de la ciudadanía en general, la información pública que las Dependencia estamos obligados por Ley a poner a disposición pública; respetando así el derecho de los ciudadanos de acceso a la información.

7. Problemas y Oportunidades

La integración de las tecnologías de la información a la sociedad, ha determinado replantear la forma de efectuar los trámites, servicios, actos y procedimientos dentro de los órganos de gobierno, lo que se refleja en el uso de tecnologías, optimización de procesos y mejora continua del quehacer, en la búsqueda de ser más productivo, a fin de dar certeza y seguridad jurídica a su utilización en las actividades públicas.

Agilizar y facilitar un importante número de actos del orden público realizados con garantía de confiabilidad y certidumbre legal.

El uso de los medios electrónicos representa un mecanismo indispensable en las instituciones públicas, su utilización en relación con los usos tradicionales de atención es más económica, rápida, eficiente y confiable.

Hablar de modernidad y avance tecnológico implica ahorro, cobertura y simplificación.

Mejoras en tiempos de atención a particulares, disminución de costos, elevar eficiencia y transparencia, incrementar productividad y mejorar calidad de servicios que se prestan.

Mayor certeza y legalidad a los trámites con modernidad y vanguardia tecnológica; agilización de procesos y reducción de tiempos de respuesta en trámites; eliminación en riesgo de manejo de información confidencial; reducción de costos.

7.1. Problemas relevantes

La falta de integración de las tecnologías de la información a la sociedad, no nos permite replantear adecuadamente la forma en la que se efectúan los trámites, servicios, actos y procedimientos dentro de los órganos de gobierno, así como la optimización de procesos y mejora continua de su quehacer.

No se tiene el nivel de productividad óptimo.

El no ir al día con el avance de la tecnología y su aplicación en el derecho, nos impide incrementar la certeza y seguridad jurídica en las actividades públicas.

Al no contar con la informática jurídica actualizada no contamos con una eficiente coordinación de los conocimientos de las disciplinas referidas, que nos permitiría resolver situaciones tecnológico-informáticas y problemas de orden jurídico en beneficio de la sociedad, y no nos es posible agilizar y facilitar más un importante número de actos del orden público y que estos puedan ser realizados con garantía de confiabilidad y certidumbre legal.

El no hacer un uso óptimo de los medios electrónicos, representa el no contar con procedimientos más económicos, rápidos, eficientes y confiables.

Deterioro en el patrimonio de los particulares, reducción en el patrimonio del Estado, discrepancia en los valores registrales y catastrales, no hay certeza jurídica en los actos registrales y catastrales, pérdida de la confianza por parte de los usuarios, ocasiona traslados e incomodidades a los usuarios de los servicios registrales y catastrales innecesarios, reducción de ingresos estatales, grupo limitado de Ayuntamientos coordinados, descoordinación en actos que afectan a un bien inmueble entre Ayuntamientos e Instancias Estatales del Registro y del Catastro, altos costos de operación del Instituto, incapacidades médicas, estrés laboral y cansancio acumulado y fatiga y, cargas de trabajo excesivas adicionales a las funciones inherentes al puesto.

7.2. Áreas de causalidades

Implementar acciones del Sector Público Estatal encaminadas hacia un nuevo modelo de gestión que transforma y fortalece la relación Gobierno-Sociedad, con funcionarios públicos profesionalizados, eficientes, con principios y valores éticos, que impulsan la participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas, con medidas de prevención y combate a la corrupción en la administración pública del Estado.

Mejoramiento en el patrimonio de los particulares (mayor plusvalía), incremento en el patrimonio del Estado, valores registrales y catastrales unificados y actualizados, certeza jurídica en los actos registrales y catastrales, confianza por parte de los usuarios, atención eficiente a los usuarios de los servicios registrales y catastrales, incremento de ingresos estatales, alto grupo de Ayuntamientos coordinados con las Instancias Estatales del Registro y del Catastro, reducción de costos de operación del Instituto, salud laboral, equilibrio en las cargas de trabajo y mayor eficiencia en las funciones inherentes al puesto.

Impulsar el uso de tecnologías de la información para digitalizar los Registros Públicos de la Propiedad y el Catastro Rural Nacional, Estatal y Municipal. Impulsar procesos de innovación gubernamental.

Establecer una plataforma tecnológica integral, homologada y articulada para fomentar la relación entre la sociedad y gobierno, centrada en el ciudadano como usuario de servicios públicos.

Promover el desarrollo de servicios digitales interactivos a través de un solo sitio web de la Administración Pública Estatal.

Salvaguardar la información que habita en los servidores que dan vida a la operación del Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí.

Equipar con tecnologías de la información actualizadas, suficientes y adecuadas las oficinas registrales y delegaciones catastrales.

Elevar la calidad en el servicio que se brinda a los usuarios.

Acceso amigable a las tecnologías de la información a los usuarios.

Programas permanentes de capacitación al personal.

Desarrollo de herramientas informáticas que permitan la realización de trámites y prestación de servicios, que le competen, por medio del internet.

Procurar el acceso electrónico del público, por medio del internet, a bases de datos públicas del Registro Público de la Propiedad y Catastro del Estado. Implementará tecnologías de la información actualizadas, suficientes y adecuadas en oficinas y delegaciones.

7.3. Áreas de Oportunidad

Optimizar procesos y mejora continua de funciones, buscando más productividad. Dar certeza y seguridad en el sector público.

El uso de medios electrónicos son un mecanismo indispensable en las instituciones públicas, su utilización en relación con los usos tradicionales de atención es más económica, rápida, eficiente y confiable.

Al referirse a medios electrónicos no solamente significa hablar de modernidad y avance tecnológico, sino que implica ahorro, cobertura y simplificación.

El uso de los medios electrónicos representa mejoras en los tiempos de atención a particulares, disminución de costos, oportunidad para elevar eficiencia y transparencia, incrementar productividad y mejorar calidad de servicios que se prestan.

Mayor certeza y legalidad a trámites en un ámbito de modernidad y vanguardia tecnológica; agilización de procesos y reducción de tiempos de respuesta en trámites; eliminación en riesgo de manejo de información confidencial; reducción de costos.

Mejorar los tiempos de atención a los particulares, disminuir costos, elevar eficiencia y transparencia, incrementar productividad y mejorar calidad de servicios que se prestan.

8. Objetivos Institucionales, Estrategias y Líneas de Acción

8.1. Objetivos

El Instituto tiene por objeto integrar, electrónicamente, la información de las bases de datos y archivos públicos del Registro Público de la Propiedad y el Catastro del Estado, con el objeto de brindar seguridad y certidumbre a los actos jurídicos celebrados o con efectos en el Estado, promover y procurar la eficiencia y eficacia de las funciones administrativas del Gobierno del Estado y fortalecer el funcionamiento racional de la sociedad, procurando que se cuente con información veraz y confiable; así como realizar las funciones y prestar los servicios relativos al Registro Público de la Propiedad y el Catastro en la Entidad.

El Instituto coordinará con las Dependencias y Entidades Federales, estatales y municipales, que cuenten con información inmobiliaria de la Entidad o que la requieran, las acciones necesarias para integrar una base de datos que permita el establecimiento de un Sistema de Administración Territorial, para la definición de políticas públicas, la gestión eficiente de trámites y servicios, y la mejoría en las condiciones de competitividad.

8.2. Estrategias

Es función del Instituto, asegurar la integración de la información registral y catastral de los bienes inmuebles en un sistema diseñado y operado para tales efectos, que utilice la clave catastral como mecanismo de identificación.

El Instituto fija las bases para que, a través de los medios de integración idóneos, se pueda consultar de manera automática, ágil y oportuna, la información del Catastro, del Registro Público y de las oficinas catastrales de los municipios, así como el estado que guarda la información inmobiliaria compartida en la base de datos y alimentada de acuerdo con el ámbito de competencia de cada área, respecto del folio electrónico, la identificación de características físicas del inmueble, las cuentas catastrales y la ubicación geográfica, entre otros.

8.3. Líneas de Acción

Son principios fundamentales de las actuaciones y la organización administrativa del Instituto, los siguientes:

- I. Asistencia Tecnológica;
- II. Certidumbre;
- III. Economía;
- IV. Eficiencia;
- V. Eficacia;
- VI. Especialización Informativa;
- VII. Fe Pública Registral y Catastral;
- VIII. Honestidad;
- IX. Legalidad;
- X. Máxima Autonomía de las Fuentes Informativas;



- XI.** Orden;
- XII.** Responsabilidad;
- XIII.** Recursividad Informativa;
- XIV.** Seguridad;
- XV.** Transparencia;
- XVI.** Veracidad;
- XVII.** Probidad, y
- XVIII.** Universalidad Informativa.

En el cumplimiento de su objeto, el Instituto tiene competencia para lo siguiente:

- I. Regular, administrar y prestar los servicios inherentes a la integración electrónica de la información de las bases de datos y archivos públicos del Registro Público de la Propiedad y el Catastro del Estado. Al efecto debe:
 - a) Procurar el acceso electrónico del público, por medio del internet, a las bases de datos públicas del Registro Público de la Propiedad y el Catastro del Estado.
 - b) Promover y procurar la eficiencia y eficacia de las funciones administrativas del Gobierno, mediante la integración informativa de las bases de datos públicas del Registro Público de la Propiedad y el Catastro del Estado.
 - c) Fortalecer el funcionamiento racional de la sociedad, procurando que en el Estado se cuente con información veraz y confiable.
 - d) Desarrollar herramientas informáticas que permitan la realización de los trámites y la prestación de los servicios, que le competen, por medio del internet.
 - e) Expedir la Cédula Única de Identificación de Predio en Catastro y Registro Público de la Propiedad, como requisito indispensable en los trámites que se realicen en la materia.
 - f) Establecer la obligatoriedad de las manifestaciones catastrales para la realización de trámites de registro público que así lo requieran;
- II. Regular, organizar, integrar y administrar el Registro Público de la Propiedad y la prestación de los servicios inherentes al mismo. En este orden, deberá:
 - a) Formular los índices especializados de consulta de la información registrada.
 - b) Asegurar el acceso del público a las inscripciones y sus anotaciones, así como expedir las certificaciones que le soliciten, al respecto.
 - c) Realizar todas las operaciones registrales, como son las inscripciones, anotaciones, rectificaciones y cancelaciones de actos jurídicos, que correspondan;
- III. Regular, organizar, integrar y administrar el catastro estatal y la prestación de los servicios inherentes al mismo; y ejercer funciones de autoridad administrativa y fiscal. Al efecto deberá:
 - a) Realizar los trabajos técnicos y topográficos que se requieran, para determinar la localización y superficie de predios y construcciones dentro del territorio del Estado.
 - b) Elaborar y mantener actualizado el inventario inmobiliario estatal y los planos correspondientes.
 - c) Practicar la valuación de inmuebles, dentro del territorio estatal, así como proporcionar asistencia técnica, en el ámbito consultivo, cuando así lo disponga la ley o lo contrate con particulares o personas morales oficiales; en este sentido, podrá prestar servicios periciales en valuación de inmuebles.
 - d) Celebrar convenios, con los municipios del Estado, para que se les proporcione asistencia técnica, y hacerse cargo de este servicio, a solicitud de los ayuntamientos, en forma total o parcial por el tiempo estrictamente necesario, en los términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 114



- de la Constitución Política del Estado, y en los términos que al efecto establecen los artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.
- e) Determinar las normas técnicas y administrativas aplicables a la identificación, registro, valuación, revaluación y deslinde de los bienes inmuebles ubicados en el municipio.
 - f) Formular la zonificación catastral.
 - g) Elaborar los proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción.
 - h) Elaborar y mantener actualizada la cartografía del municipio que corresponda.
 - i) Asignar la clave catastral a cada uno de los bienes inmuebles del municipio.
 - j) Solicitar a las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, notarios públicos, así como a los propietarios o poseedores del régimen ejidal de bienes inmuebles, los datos, documentos o informes que sean necesarios para integrar y actualizar el Padrón Catastral Municipal.
 - k) Efectuar los trabajos relativos a deslindes catastrales.
 - l) Aplicar los valores catastrales y unitarios de terrenos y construcciones.
 - m) Tener bajo su cuidado y responsabilidad el Padrón Catastral.
 - n) Expedir los formatos que para tal efecto se utilicen para la información catastral y cambios de los bienes inmuebles.
 - o) Implementar en coordinación con los municipios del Estado, la utilización de la Clave Catastral homologada;
- IV. Tramitar y resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de los actos administrativos definitivos, que realicen las estructuras administrativas de apoyo a la Dirección General del Instituto;
 - V. Desarrollar tecnología propia, para la realización de sus tareas administrativas, así como para comerciar con ella;
 - VI. Auxiliar a los órganos constitucionales del Gobierno del Estado, a las dependencias y entidades estatales y a los municipios, previo convenio que se celebre al respecto, en las áreas de la competencia del Instituto;
 - VII. Fiscalizar, determinar, liquidar, cobrar y administrar las contribuciones y demás créditos fiscales, o civiles a su favor, procediendo, en el caso de los que sean de naturaleza fiscal, a ejercitar la facultad económico-coactiva, de ser necesario;
 - VIII. Proponer, al Ejecutivo del Estado, la expedición de la normatividad obligatoria para los particulares y los órganos constitucionales del Gobierno del Estado, relativa a las materias de su competencia, sin perjuicio de la legislación existente al respecto;
 - IX. Celebrar convenios, dentro de las materias de su competencia, con el Estado, la Federación y los municipios, cualquiera de sus dependencias o entidades, así como con los órganos constitucionales autónomos, y
 - X. La demás que le otorgue la Constitución Política del Estado Libre y las leyes.

9. Matriz de Indicadores de Resultados Institucional

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Concepto	6.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	6.2 Indicadores	6.3 Medios de Verificación	6.4 Supuestos
FIN	Fomentar la innovación y la transformación gubernamental mediante la incorporación de las tecnologías de la información en las actividades de la gestión pública que favorezcan el incremento en la recaudación por concepto de derechos	Porcentaje de trámites del IRC que se realizan mediante el uso de TIC	Trámites del IRC mediante el uso de TIC	
PROPÓSITO	Alcanzar la vinculación total entre de los sistemas y procesos utilizados en el IRC	Porcentaje de avance en la vinculación de sistemas y procesos utilizados en el IRC	Manuales de procedimientos de sistemas y procesos del IRC vinculados y operando	El el área responsable entrega los sistemas y procesos, y capacita al personal del IRC para su utilización eficiente
COMPONENTES	1 Integrar la Dirección Catastro en las instalaciones del Instituto Registral y Catastral (IRC)	Unidad Integrada	Presupuesto presentado y validado Adecuación de las instalaciones Personal de la Dirección de Catastro integrado, capacitado y laborando en las instalaciones del IRC	Existe una integración plena de las funciones de catastro con las del IRC con lo que se favorece la eficiencia en los procesos, un mejor servicio al ciudadano, y un incremento en la recaudación
	2 Incremento en la recaudación de los derechos recaudados en el IRC	% DE INCREMENTO DE INGRESOS POR DERECHOS DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL IRC = $\frac{\text{Ingresos por derechos de servicios proporcionados por el IRC recaudados en el periodo}}{\text{Ingresos por derechos de servicios proporcionados por el IRC recaudados en el periodo anterior}}$	Registro en la evolución de la recaudación de los derechos recaudados por los servicios prestados en el IRC	Mayor recaudación por concepto de derechos de los servicios que proporciona el IRC, favoreciendo de manera indirecta al incremento de los ingresos municipales a través de una mayor recaudación federal participable por concepto del FISM; y por otra parte se fortalece el presupuesto del Instituto
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1 Capacitación, Porcentaje de avance de las actividades realizadas respecto a las programadas o planeadas, minuta de acuerdo, bitácora de avances, 1.- Voluntad política de los ayuntamientos. 2.- Procesos de licitación. 3.- Tiempos establecidos, el programa de capacitación se desarrolla en lo establecido.			
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1 Sistema para seguimiento en la recaudación de derechos de los servicios que presta el IRC por los distintos conceptos			

9.1. Registro de componentes y actividades costeadas al 100%

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

9. Datos del Componente 1				
9.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Integrar la Dirección Catastro en las instalaciones del Instituto Registral y Catastral (IRC)		9.2 Clave del componente (Proyecto) Vinculado al Programa	
Caracterización (¿Qué implica?)	<p>Adecuar las instalaciones del IRC para integrar la Dirección de Catastro y favorecer la eficiencia en los procesos, un mejor servicio al ciudadano, y un incremento en la recaudación.</p> <p>Adquisición de equipos de impresión.</p> <p>Capacitación y actualización permanente al personal prestador del servicio.</p>		Justificación de caracterización	<p>Se favorece la eficiencia en los procesos que a su vez contribuye a prestar un mejor servicio al ciudadano, y un incremento en la recaudación por concepto de derechos de los servicios que presta el IRC.</p> <p>Capacitación y actualización permanente al personal prestador del servicio.</p>
10. Clasificación de Gasto				
Dependencia	0409 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI			
Unidad Responsable	001 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI			
Gasto de Capital	Acción	Clave de Obra/Acción	001	

11. Desglose de Presupuesto

Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Naturaleza de Gasto	Fuente	Estructura de Financiamiento		Distribución del Gasto			
														Estatal	Federal	Municipal	Otros
Adecuar las instalaciones del IRC para integrar la Dirección de Catastro y favorecer la eficiencia en los procesos, un mejor servicio al ciudadano, y un incremento en la recaudación		Unidad	1	591,495.00	No	591,495.00	Gto. Acción	2000			12 Ingresos Propios de Dependencias	Estatal	No es necesario capturar la distribución del gasto				
Adquisición de equipos de impresión		Equipos	17	321,300.00	NO	321,300.00	Gto. Acción	5000			12 Ingresos propios de Dependencias	Estatal	no es necesario capturar la distribución del gasto				
Total Componente 1						912,795.00											

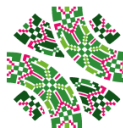


Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

9. Datos del Componente 2				
9.1 Componente (Alineado a estrategia Programa Sectorial)	Incremento en la recaudación de los derechos recaudados en el IRC			9.2 Clave Componente (Proyecto). Vinculado a Clave de Programa
Caracterización (¿Qué implica?)	Mayor recaudación por concepto de derechos de los servicios que proporciona el IRC, favoreciendo de manera indirecta al incremento de los ingresos municipales a través de una mayor recaudación federal participable por concepto del FISM; y por otra parte se fortalece el presupuesto del Instituto			Justificación de Entidad Federativa, municipios, dependencias y usuarios demandan más y mejores servicios.
10. Clasificador del Gasto				
Dependencia	0409 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ			
Unidad Responsable	001 INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ			
Gasto de Capital	Acción	Clave de Obra/Acción	002	

11. Desglose de Presupuesto

Descripción Actividades	Medios	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	IVA	Costo Total	Clasificación del Gasto	Capítulo	Subcapítulo	Naturaleza de Gasto	Fuente	Estructura de Financiamiento	Distribución del Gasto				
													Estatal	Federal	Municipal	Otros	
Registro en la evolución de la recaudación de los derechos recaudados por los servicios prestados en el IRC		n/a	n/a	n/a	No	n/a	n/a	n/a			n/a	n/a	No es necesario capturar la distribución del gasto				
Total Componente 2						n/a											



9.2. Establecimiento de responsabilidades de cada componente a una dirección o unidad orgánica equivalente

Dirección General;

- 1.- Dirección del Registro Público de la Propiedad;**
- 2.- Dirección de Catastro;**
- 3.- Dirección de Administración;**
- 4.- Dirección de Finanzas;**
- 5.- Dirección Jurídica;**
- 6.- Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico;**
- 7.- Dirección de Vinculación y Evaluación, y**
- 8.- Órgano Interno de Control.**

10. Mecanismos para la instrumentación, seguimiento y evaluación

El Programa Institucional del Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí será revisado y en su caso actualizado, a petición de la Titular del Instituto o de las Unidades Administrativas responsables.

10.1. Indicadores de desempeño

<ul style="list-style-type: none"> • Procurará el acceso electrónico del público, por medio del internet, a bases de datos públicas del Registro Público de la Propiedad y Catastro del Estado. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Promoverá y procurará eficiencia y eficacia de funciones administrativas del gobierno, mediante integración informativa de bases de datos públicas del Registro Público de la Propiedad y Catastro del Estado. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecerá el funcionamiento racional de la sociedad, procurando que en el Estado se cuente con información veraz y confiable. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollará herramientas informáticas que permitan la realización de trámites y prestación de servicios, que le competen, por medio del internet. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Expedirá la Cédula Única de Identificación de Predio en Catastro y Registro Público de la Propiedad, como requisito indispensable en trámites que se realicen en la materia. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Establecerá la obligatoriedad de Manifestaciones Catastrales para la realización de trámites de Registro Público que así lo requieran. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Formulará índices especializados de consulta de información registrada. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Asegurará el acceso del público a las inscripciones y sus anotaciones, y expedirá certificaciones que le soliciten, al respecto. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Realizará las operaciones registrales, como inscripciones, anotaciones, rectificaciones y cancelaciones de actos jurídicos, que correspondan. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Realizará trabajos técnicos y topográficos, para determinar la localización y superficie de predios y construcciones dentro del territorio del Estado 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborará y mantendrá actualizado el inventario inmobiliario estatal y planos correspondientes. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Practicará la valuación de inmuebles, dentro del territorio estatal, así también, proporcionará asistencia técnica, en el ámbito consultivo, cuando así lo disponga la Ley o lo contrate con particulares o personas morales oficiales; en este sentido, podrá prestar servicios periciales en valuación de inmuebles. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Celebrará convenios, con municipios del Estado, para que se proporcione asistencia técnica, y hacerse cargo de este servicio, a solicitud de los Ayuntamientos, en forma total o parcial por el tiempo estrictamente necesario, en los términos de lo dispuesto en la Fracción III del Artículo 114 de la Constitución Política del Estado, y en los 	Fin



términos que al efecto establecen los Artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.	
<ul style="list-style-type: none"> • Determinará las normas técnicas y administrativas aplicables a la identificación, registro, valuación, revaluación y deslinde de bienes inmuebles ubicados en el municipio. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Formulará la zonificación catastral. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborará proyectos de tablas de valores unitarios de suelo y construcción. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborará y mantendrá actualizada la cartografía del municipio que corresponda. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Asignará clave catastral a cada uno de los bienes inmuebles del municipio. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Solicitará a las dependencias y entidades federales, estatales y municipales, notarios públicos, así como a propietarios o poseedores del régimen ejidal de bienes inmuebles, datos, documentos o informes que sean necesarios para integrar y actualizar el Padrón Catastral Municipal. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Efectuará trabajos relativos a deslindes catastrales. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicará valores catastrales y unitarios de terrenos y construcciones. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Tendrá bajo su cuidado y responsabilidad el Padrón Catastral. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Expedirá formatos que se utilicen para información catastral y cambios de bienes inmuebles. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con municipios del Estado, implementará la utilización de la Clave Catastral Homologada. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Estará disponible para consulta en medios electrónicos, complementado con información de otros registros e inventarios sobre el territorio. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Permitirá el intercambio e interoperabilidad de la información e indicadores que produzcan las autoridades estatales y municipales, e instancias de gobernanza metropolitana, relacionada con los Programas Estatales y Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como lo relativo a las Zonas Metropolitanas, incluyendo las acciones, obras e inversiones en el territorio. 	Fin
<ul style="list-style-type: none"> • Diseñará e implementará esquemas de tiempos y movimientos. • Diseñará e implementará esquemas de calidad en el servicio. • Porcentaje de avance en la integración y vinculación de las bases de datos. • Porcentaje de avance en la integración y vinculación de archivos públicos. 	Propósitos



<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades estatales y municipales proporcionarán información que generen, a la plataforma del SITU. • La información se verificará y aprobará por la instancia que corresponda. • El acceso a la plataforma lo proporcionará el Instituto Registral y Catastral. • La Plataforma contendrá: <ul style="list-style-type: none"> - Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Estatal y programas que deriven; -Planes o Programas de Ordenamiento Ecológico Estatal; -Programas Municipales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; -Planos Cartográficos autorizados Estatal y Municipales relacionados con Ordenamiento Territorial; -Atlas de Riesgos Estatal y Municipales; -Asentamientos Humanos Irregulares; -Declaratorias de Áreas Naturales Protegidas; -Densificación actual del uso de suelo de centros de población; -Coberturas de Amortiguamiento Ambiental en centros de población; -Grado de Afectación Multitemporal de Contaminación Atmosférica de centros de población; -Informes y documentos relevantes derivados de actividades científicas, académicas, trabajos técnicos o cualquier índole en materia de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano derivados de trabajos de personas morales o físicas, nacionales o extranjeras. 	<p>Propósitos Actividades</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Se contará con tecnologías de la información actualizadas, suficientes y adecuadas en las oficinas registrales y delegaciones catastrales. • Se implementará el uso de la firma electrónica. • Se dará acceso amigable a las tecnologías de la información a los usuarios. 	<p>Componentes</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Se aplicarán programas permanentes de capacitación al personal. 	<p>Componentes</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Presidirá y Operará el Sistema de Información Territorial y Urbano (SITU). • Proporcionará a los entes obligados, el acceso a la plataforma electrónica (del SITU), a través de la cual se alimenta el SITU. • Difundirá la información, indicadores, seguimiento, monitoreo y evaluación sobre Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano en el Estado. 	<p>Componentes</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Promoverá y procurará eficiencia y eficacia de funciones administrativas del gobierno, mediante integración informativa de bases de datos públicas del Registro Público de la Propiedad y Catastro del Estado. 	<p>Actividades</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Expedirá la Cédula Única de Identificación de Predio en Catastro y Registro Público de la Propiedad, como requisito indispensable en trámites que se realicen en la materia. 	<p>Actividades</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Disminuirá el número de juicios civiles entre particulares. 	<p>Actividades</p>



<ul style="list-style-type: none"> • Implementará tecnologías de la información actualizadas, suficientes y adecuadas en oficinas y delegaciones. 	Actividades
<ul style="list-style-type: none"> • Implementará y pondrá en marcha la Firma Electrónica. 	Actividades
<ul style="list-style-type: none"> • Usuarios tendrán acceso amigable a tecnologías de la información. 	Actividades
<ul style="list-style-type: none"> • Se aplicarán programas permanentes de capacitación al personal. • Diseñará e implementará esquemas de tiempos y movimientos. • Diseñará e implementará esquemas de calidad en el servicio. 	Actividades
<ul style="list-style-type: none"> • Se contará con tecnologías de la información actualizadas, suficientes y adecuadas en las oficinas registrales y delegaciones catastrales. • Se implementará el uso de la Firma Electrónica. • Se dará acceso amigable a la tecnología a los usuarios. • Se aplicarán programas permanentes de capacitación al personal. • Diseñará e implementará esquemas de tiempos y movimientos. • Diseñará e implementará esquemas de calidad en el servicio. 	Actividades
<ul style="list-style-type: none"> • Celebrará Convenios, con Municipios del Estado, para que se proporcione asistencia técnica, y hacerse cargo de este servicio, a solicitud de los Ayuntamientos, en forma total o parcial por el tiempo estrictamente necesario, en los términos de lo dispuesto en la Fracción III del Artículo 114 de la Constitución Política del Estado, y en los términos que al efecto establecen los Artículos 144 y 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre. • Celebrará Convenios con Autoridades Estatales y Municipales, para que incorporen en sus informes anuales, un rubro relacionado con el avance en el cumplimiento de Programas de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Desarrollo Metropolitano, así como en la ejecución de proyectos, obras, inversiones y servicios planteados en los mismos. 	Actividades

10.2. Metas

Indicadores Estratégicos y Metas.



Objetivo 1. Fomentar la innovación y la transformación gubernamental mediante la incorporación de las tecnologías de la información en las actividades de la gestión pública que favorezcan el incremento en la recaudación por concepto de derechos.

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de trámites del IRC que realizan mediante uso de TIC	Trámites del IRC se mediante el uso de TIC	<ul style="list-style-type: none"> - Eficiencia en los procesos de recaudación, captura y prestación del servicio al ciudadano. - Reingeniería de procesos para elevar la eficiencia de las funciones sustantivas del Instituto. 	15%	20%	20%	15%	15%	15%	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección del Registro Público de la Propiedad. - Dirección de Catastro. - Dirección de Vinculación y Evaluación. - Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Objetivo 2. Alcanzar la vinculación total entre de los sistemas y procesos utilizados en el IRC

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Porcentaje de avance en la vinculación de sistemas y procesos utilizados en el IRC	Manuales de procedimientos y sistemas y procesos del IRC vinculados y operando	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con el Estado sobre los actos catastrales que realiza el Municipio. - Incremento del número de Municipios coordinados. - Incremento en la recaudación estatal y municipal por concepto de derechos, afectando la recaudación federal participable del FISM. 	10%	15%	20%	20%	20%	15%	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección del Registro Público de la Propiedad. - Dirección de Catastro. - Dirección de Vinculación y Evaluación. - Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico. - Dirección Jurídica.

Objetivo 3. Integrar la Dirección Catastro en las instalaciones del Instituto Registral y Catastral (IRC)



Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
Unidad Integrada	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuestado o presentado y validado. - Adecuación de las instalaciones. - Personal de la Dirección de Catastro integrado, capacitado y laborando en las instalaciones del IRC. 	Atención eficiente y certeza al ciudadano de los servicios registrales y catastrales.	100%						<ul style="list-style-type: none"> - Dirección del Registro Público de la Propiedad. - Dirección de Catastro. - Dirección de Vinculación y Evaluación. - Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico. - Dirección de Administración. - Dirección de Finanzas.

Objetivo 4. Incremento en la recaudación de los derechos recaudados en el IRC

Indicador Estratégico	Unidad de Medida	Línea Base 2021	Meta						Unidad responsable
			2022	2023	2024	2025	2026	2027	
% de incremento de ingresos por derechos de servicios proporcionados por el IRC recaudados en el periodo anterior	de Registro en la evolución de la recaudación de los derechos por los servicios prestados en el IRC	<ul style="list-style-type: none"> - Certeza en el registro de las operaciones realizadas por las áreas ejecutoras. - Valores registrales y catastrales unificados y actualizados. - Incremento en la recaudación estatal por concepto de derechos catastrales 	10%	15%	25%	25%	25%		<ul style="list-style-type: none"> - Dirección del Registro Público de la Propiedad. - Dirección de Catastro. - Dirección de Vinculación y Evaluación. - Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.

Ficha de Metadatos por Indicador.

7. Datos del Indicador -- FIN											
Nombre del Indicador	Porcentaje de trámites del IRC que se pueden hacer vía internet						Tipo de Indicador	De Gestión			
Descripción ¿qué mide el indicador?	Lista de equipamiento a las oficinas catastrales de los once municipios. Capacitación, Porcentaje de avance de las actividades realizadas respecto a las programadas o planeadas, minuta de acuerdo, bitácora de avances, 1.- Voluntad política de los ayuntami										
Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal	Sentido del Indicador (Comportamiento hacia la meta)	Ascendente			
	Justificación	SI	SI	SI	SI	SI					
Unidad de Medida	Porcentaje.						Fórmula (método de cálculo)	PA = AV.REAL/ACT.PLAN.*100			
Línea Base	Valor	Unidad de Medida		Año	Mes	Periodicidad	Dimensión de Indicador				
	0	Porcentaje		2022	Enero						
Metas Anuales											
	2022	2023	2024	2025	2026	2027				Acumulada	
Planeada	100	100	100	100	0	1er. Trim	2do. Trim	3er. Trim	4to. Trim		
Real	100	100	100	100	0	50	25	25	100	600	
Avance	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	#DIV/0!	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
Medios de verificación y fuentes de información											
Parámetros de Semaforización	Avance 100.0% o Retraso <= 5.0%	En tiempo	Retraso >= 6.0% y Retraso <= 25.0%	En proceso	Retraso > 25.0%	Riesgo	Meta sexenal	100.00%			
Observaciones y/o comentarios											
7.1 Datos del Indicador -- PROPÓSITO											
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la introducción de Tecnologías de la Información						Tipo de Indicador	De Gestión			
Descripción ¿qué mide el indicador?	Actas de entrega recepción por parte del proveedor.										
Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal	Sentido del Indicador (Comportamiento hacia la meta)	Ascendente			
	Justificación	SI	SI	SI	SI	SI					
Unidad de Medida	Porcentaje						Fórmula (método de cálculo)	PA = EQUIPOS TECNOLOGICOS INSTALADOS / EQUIPOS TECNOLOGICOS PLANEADOS * 100			
Línea Base	Valor	Unidad de Medida		Año	Mes	Periodicidad	Dimensión de Indicador				
	0	Porcentaje		2022	Enero						
Metas Anuales											
	2022	2023	2024	2025	2026	2027				Acumulada	
Planeada	100	100	100	100	0	1er. Trim	2do. Trim	3er. Trim	4to. Trim		
Real	100	100	100	100	0	50	25	25	100	600	
Avance	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	#DIV/0!	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	
Medios de verificación y fuentes de información											
Parámetros de Semaforización	Avance 100.0% o Retraso <= 5.0%	En tiempo	Retraso >= 6.0% y Retraso <= 25.0%	En proceso	Retraso > 25.0%	Riesgo	Meta sexenal	100.00%			
Observaciones y/o comentarios											
7.2 Datos del Indicador -- COMPONENTE 1											
Nombre del Indicador	Disminución de juicios civiles entre particulares						Tipo de Indicador	Estratégico			
Descripción ¿qué mide el indicador?	Sistema Integral Registral. Porcentaje de Variación en el número de juicios civiles derivados de los conflictos en material inmobiliaria.										
Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal	Sentido del Indicador (Comportamiento hacia la meta)	Ascendente			
	Justificación	SI	SI	SI	SI	SI					
Unidad de Medida	Porcentaje						Fórmula (método de cálculo)	PV=Actos registrales que derivan en conflicto/Total de Actos Registrados*100			
Línea Base	Valor	Unidad de Medida		Año	Mes	Periodicidad	Dimensión de Indicador				
	20	Porcentaje		2022	Enero	Annual					
Metas Anuales											
	2022	2023	2024	2025	2026	2027				Acumulada	
Planeada		15	15	15	0	1er. Trim	2do. Trim	3er. Trim	4to. Trim		
Real		0	18	0	0	5	5	5	15	15	
Avance					#DIV/0!	0.00%	0.00%	0.00%			
Medios de verificación y fuentes de información											
Parámetros de Semaforización	Avance 100.0% o Retraso <= 5.0%	En tiempo	Retraso >= 6.0% y Retraso <= 25.0%	En proceso	Retraso > 25.0%	Riesgo	Meta sexenal	100.00%			
Observaciones y/o comentarios											
7.3 Datos del Indicador -- COMPONENTE 2											
Nombre del Indicador	Avalúos realizados ve planeados						Tipo de Indicador	De Gestión			
Descripción ¿qué mide el indicador?	Portal de Transparencia y Registro de los ingresos administrativos de los ingresos obtenidos.										
Características del Indicador	Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte marginal	Sentido del Indicador (Comportamiento hacia la meta)	Ascendente			
	Justificación	SI	SI	SI	SI	SI					
Unidad de Medida	Porcentaje						Fórmula (método de cálculo)	PA=AV.R./AV.PLAN.*100			
Línea Base	Valor	Unidad de Medida		Año	Mes	Periodicidad	Dimensión de Indicador				
	70	Porcentaje		2022	Enero	Annual					
Metas Anuales											
	2022	2023	2024	2025	2026	2027				Acumulada	
Planeada		50	50	50	20	1er. Trim	2do. Trim	3er. Trim	4to. Trim		
Real			68			10	10	10	50	50	
Avance					0.00%	0.00%	0.00%	0.00%			
Medios de verificación y fuentes de información											
Parámetros de Semaforización	Avance 100.0% o Retraso <= 5.0%	En tiempo	Retraso >= 6.0% y Retraso <= 25.0%	En proceso	Retraso > 25.0%	Riesgo	Meta sexenal	100.00%			
Observaciones y/o comentarios											

10.3. Proyectos y acciones de mejoramiento del desempeño

Evaluación y Seguimiento

V. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

a. Instrumentación del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal en el marco de la Ley de Planeación para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y su Reglamento, elaborarán los programas derivados como lo son: los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales; así mismo, el Programa Estatal de Infraestructura que se inscribe en la Ley de Asociaciones Público Privadas en Proyectos para la prestación de Servicios del Estado y Municipios.

Los Programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, contendrán las metas sexenales y sus indicadores, así como los proyectos insignia, en caso de ser necesario.

Asimismo, las metas y submetas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, también se visibilizan en los Programas Sectoriales y Especiales antes mencionados.

b. Sistema de Evaluación y Seguimiento

De acuerdo con la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP), en su Artículo 11° se define al Plan Estatal de Desarrollo como el documento orientador del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, y en consecuencia, como el principal documento rector de acción gubernamental, al servir como hoja de ruta para implementar políticas públicas que tienen como objetivo llevar a la Entidad a su desarrollo en diferentes ámbitos, en el corto, mediano y largo plazo.

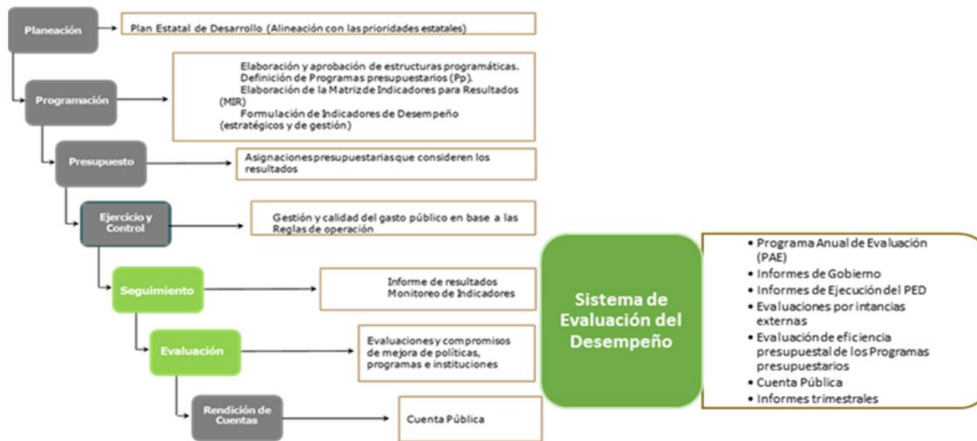
Antecedentes y Objetivos del Sistema

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente.

De igual manera, la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP) estipula en su Artículo 29, que la evaluación es el medio para cotejar las metas establecidas y los resultados alcanzados en el proceso de ejecución de los planes y programas estatales y municipales, a través de un Sistema de Indicadores con perspectiva de género, que mide los logros de la gestión gubernamental en términos diferenciados para hombres y mujeres en la cobertura, efectividad, impacto y calidad de las políticas públicas. El Artículo 4°, fracción V, de ese mismo ordenamiento, establece que los resultados del PED y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales, que derivan de él, deben ser evaluados de manera cualitativa y cuantitativa.

**Alineación del proceso presupuestario orientado a resultados
Modelo conceptual del Sistema de Evaluación del Desempeño.**



En este sentido, la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño se sustenta en dos vertientes principales:

El subsistema estará conformado por las matrices de indicadores derivados de los instrumentos de planeación y las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, mismas que integrarán el Sistema Estatal de Indicadores, el cual tiene como finalidad:

Llevar a cabo una revisión de los avances y resultados alcanzados de los objetivos y metas determinados en la etapa de planeación.

- Mantener actualizado el catálogo de indicadores.
- Integrar de manera sistemática la información para la presentación de los Informes de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, el Informe de Gobierno y la Cuenta Pública.

Cada dependencia y entidad elaborará, integrará, revisará y actualizará sus matrices de indicadores y efectuarán las modificaciones necesarias, manifestando la justificación correspondiente, tomando como base los resultados de las evaluaciones o la información sobre su operación y gestión.

Para lo anterior, la Contraloría General de Estado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, establecerá el mecanismo para el seguimiento de los indicadores derivados de los diferentes programas.

Subsistema de evaluación

El subsistema busca analizar la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas, a través de la revisión de su diseño, planeación estratégica, operación, cobertura y focalización, percepción de beneficiarios y su medición de resultados.

En el ejercicio de evaluación se revisará periódicamente el cumplimiento del objetivo de los programas, metas y acciones para la toma de decisiones, que permita llevar a cabo corregir, modificar, adicionar, reorientar o suspender total o parcialmente la operación de los programas presupuestarios.

La evaluación se centrará en la revisión de los siguientes apartados específicos:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y largo plazo, y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Es así como la Administración Pública, coordinada por la Secretaría de Finanzas, evaluará sus programas presupuestarios de manera gradual, a través de la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE).

Anexos

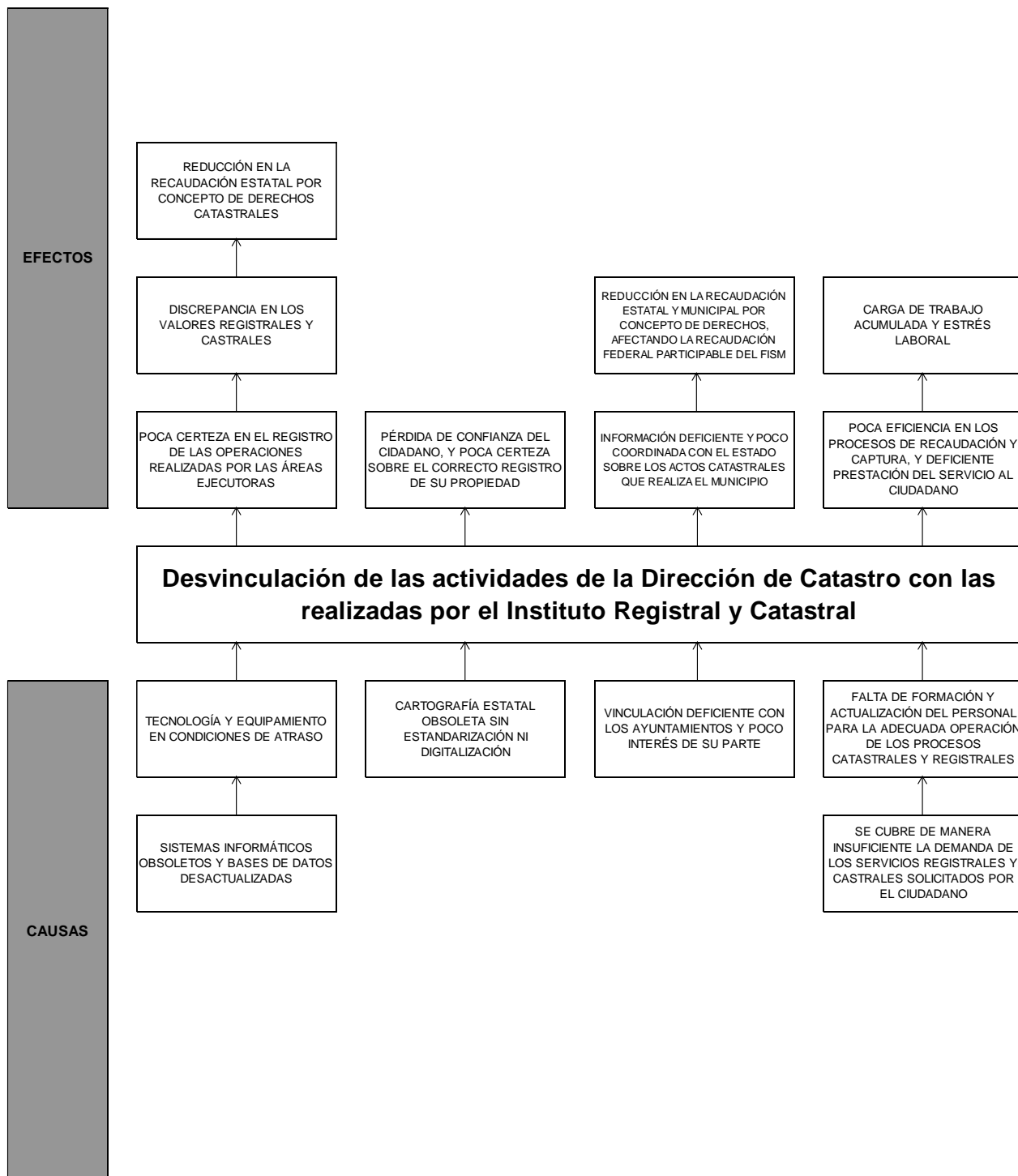
Listado de Programas presupuestarios costeados y armonizados con la contabilidad gubernamental

Cédula de Presupuesto Basado en Resultados (PbR)

Concepto	6.1 Resumen Narrativo (Objetivos)	6.2 Indicadores	6.3 Medios de Verificación	6.4 Supuestos
FIN	Fomentar la innovación y la transformación gubernamental mediante la incorporación de las tecnologías de la información en las actividades de la gestión pública que favorezcan el incremento en la recaudación por concepto de derechos	Porcentaje de trámites del IRC que se realizan mediante el uso de TIC	Trámites del IRC mediante el uso de TIC	
PROPÓSITO	Alcanzar la vinculación total entre de los sistemas y procesos utilizados en el IRC	Porcentaje de avance en la vinculación de sistemas y procesos utilizados en el IRC	Manuales de procedimientos de sistemas y procesos del IRC vinculados y operando	El el área responsable entrega los sistemas y procesos, y capacita al personal del IRC para su utilización eficiente
COMPONENTES	1 Integrar la Dirección Catastro en las instalaciones del Instituto Registral y Catastral (IRC)	Unidad Integrada	Presupuesto presentado y validado Adecuación de las instalaciones Personal de la Dirección de Catastro integrado, capacitado y laborando en las instalaciones del IRC	Existe una integración plena de las funciones de catastro con las del IRC con lo que se favorece la eficiencia en los procesos, un mejor servicio al ciudadano, y un incremento en la recaudación
	2 Incremento en la recaudación de los derechos recaudados en el IRC	% DE INCREMENTO DE INGRESOS POR DERECHOS DE SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL IRC = Ingresos por derechos de servicios proporcionados por el IRC recaudados en el periodo / Ingresos por derechos de servicios proporcionados por el IRC recaudados en el periodo anterior	Registro en la evolución de la recaudación de los derechos recaudados por los servicios prestados en el IRC	Mayor recaudación por concepto de derechos de los servicios que proporciona el IRC, favoreciendo de manera indirecta al incremento de los ingresos municipales a través de una mayor recaudación federal participable por concepto del FISM; y por otra parte se fortalece el presupuesto del Instituto
ACTIVIDADES (COMPONENTE 1)	1.1 Capacitación, Porcentaje de avance de las actividades realizadas respecto a las programadas o planeadas, minuta de acuerdo, bitácora de avances, 1.- Voluntad política de los ayuntamientos. 2.- Procesos de licitación. 3.- Tiempos establecidos, el programa de capacitación se desarrolla en lo establecido.			
ACTIVIDADES (COMPONENTE 2)	2.1 Sistema para seguimiento en la recaudación de derechos de los servicios que presta el IRC por los distintos conceptos			

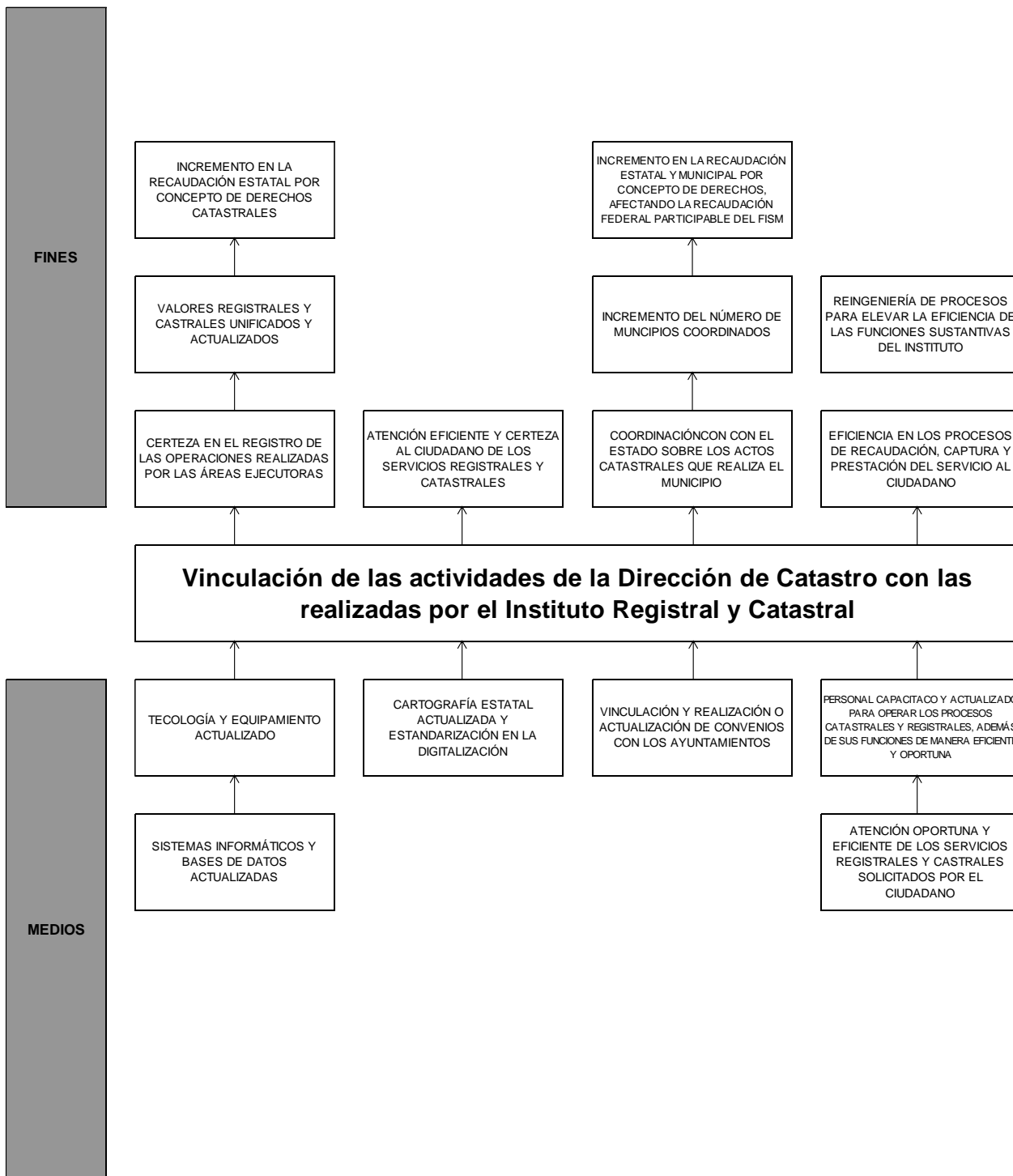
Árbol de problemas y objetivos

Árbol de problemas





Árbol de objetivos



Plan Anual de Trabajo

Plan Anual de Trabajo

(Documento de soporte para seguimiento en la Implementación del Presupuesto Basado en Resultados – Sistema de Evaluación del Desempeño en su fase de Planeación)

Dependencia	Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí
Titular	Lic. Ana Gabriela Juárez Durán
Personal del grupo técnico y enlace	Lic. Mauricio Delgado Meráz C.P. Janett Elizabeth Acuña Moreno

Visión Estratégica. - Describa la Estrategia de su dependencia y cómo se conecta con la visión estatal (Esta visión puede estar desarrollada en un Programa Sectorial)

Implementamos acciones del Sector Público Estatal encaminadas hacia un nuevo modelo de gestión que transforma y fortalece la relación Gobierno-Sociedad, con funcionarios públicos profesionalizados, eficientes, con principios y valores éticos, que impulsan la participación ciudadana, transparencia, innovación y rendición de cuentas, con medidas de prevención y combate a la corrupción en la administración pública del Estado.

Áreas Clave de Enfoque. - ¿En qué áreas específicas va a enfocarse para lograr la visión estratégica descrita arriba?

Modernización y vinculación de la Dirección Catastro en las instalaciones del Instituto Registral y Catastral (IRC)

Capacitación. - Haga una lista de las capacitaciones planeadas en su dependencia, que muestre como las personas de sus áreas van a estar mejor equipadas para llevar a cabo su visión estratégica y áreas claves de enfoque. Por favor tenga en cuenta el nivel de formación (Ejemplo: Técnico especializado, entre otros)

Fecha	Lugar	Tema	Participantes	Capacitadores	Propósito	Presupuesto
Enero a diciembre 2022	Oficinas Registrales y Catastrales del Estado y Ayuntamientos	Programa Anual de Capacitación en los Sistemas de Registro y Catastro	Personal de las Direcciones de Registro Público y Catastro Estatal y de Ayuntamientos	Personal del Instituto Registral y Catastral	Conocer y capacitar en el Nuevo Sistema Registral y Catastral	Depende del lugar de destino

Comentarios: La Calendarización de fechas estarán sujetas al Programa de Trabajo para el Ejercicio 2023, conforme a los Criterios de Planeación Estratégica, establecidos por la Dirección General del Instituto Registral y Catastral del Estado de San Luis Potosí.

Comunicación con los enlaces técnicos de otras dependencias. - La comunicación regular es vital. Describa las formas habituales de comunicación con los enlaces y líderes de proyectos. Tome en cuenta cómo va a mantener abiertos los canales de retroalimentación con estos líderes y ayudar a comunicar la visión estratégica. También tenga en cuenta la frecuencia y naturaleza de la comunicación.

Programación de Reuniones trimestrales con otras Dependencias y con las Direcciones del Instituto Registral y Catastral.



- Ejecutivo del Estado (Junta Directiva del Instituto Registral y Catastral)
- 58 Municipios de la Entidad
- Secretaria de Finanzas
- INDETEC
- SEDATU
- INEGI

El Objetivo. - Es realizar actividades interinstitucionales, que permitan al Instituto Registral y Catastral, ofrecer servicios de calidad, innovadores y en tiempo real conforme a la Ley.

Estrategia de viajes de capacitación (Sólo si es una prioridad en su dependencia). - Por favor describa la Estrategia de viaje para sus visitas al interior del Estado u otros estados. (Nota: para algunas dependencias puede tardar más de un año para visitar el interior del Estado) Incluir en el objetivo, cómo encaja ese viaje con la visión estratégica y las claves de enfoque para su dependencia. Estos viajes deben estar mencionados en el presupuesto anual de la dependencia.

Viáticos para Capacitación de la Reunión Anual de Integración Registral y Catastral

Fecha	Ubicación	Propósito	Presupuesto de Viaje
Por definirse	Por definirse	Reunión Anual de los Registros y de los Catastros a nivel nacional	Variable según lugar
Enero Diciembre	Domicilios de Oficinas Registrales y Catastrales	Supervisión de los trabajos realizados por las Oficinas Registrales y Catastrales	Variable según lugar
Enero Diciembre	Domicilios de Ayuntamientos	Supervisión de los trabajos realizados por las Oficinas Registrales y Catastrales	Variable según lugar
Por definirse	Por definir	Traslados a la SEDATU en Cd. de México, con el objeto de obtener recursos que permitan dar continuidad a la Modernización y Actualización de los Procesos Registrales y Catastrales	Variable según lugar

Comentarios:

Monitoreo y Evaluación. - La efectividad en la implementación del PbR-SED depende de un monitoreo constante de alta calidad y la evaluación. Trabajar con los enlaces de las dependencias para completar los informes es clave para la Dirección General de Planeación y Presupuesto. Se recomienda la presentación de informes trimestrales y los informes de terminación del proyecto de implementación para que podamos ir hacia la excelencia y eficacia en nuestros propios programas.

COMENTARIO: La Calendarización de fechas estarán sujetas al Programa de Trabajo para el Ejercicio 2023, conforme a los Criterios de Planeación Estratégica, establecidos por la Dirección General del Instituto Registral y Catastral.

Comentarios:



Bibliografía

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.
- Reglamento a la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Catastro para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.
- Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral.
- Código de Ética para las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.
- Código de Conducta del Instituto Registral y Catastral.
- Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí.
- Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí.
- Manual Básico para la construcción del Árbol de Problemas
- Manual Básico para la construcción de Árbol de Objetivos
- Contenido básico para elaborar Programas Institucionales
- Manuales de Organización
- Leyes y normatividad aplicable para la formulación de Programas Institucionales
- Reporte comparativo de ejercicios presupuestales
- Guía práctica para el manejo de la MIR; elaboración, seguimiento y programación
- Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí
- Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí
- Lineamientos para el Proceso de integración del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020
- Plan Estatal de Desarrollo Económico, 2015-2021. Comité de Planeación del Desarrollo del Estado
- Programa Sectorial de Gobierno Abierto, Honesto e Innovador 2016-2021.
- Sistema de Información de la Inversión Pública (SIIP).